



Préstamo para el sector Agro Ganadero

Banco Basa S.A pone a disposición de Clientes y no Clientes el Préstamo para el sector agro ganadero destinado a la reorganización de inversiones:

1. Pueden acceder las personas físicas y jurídicas, que desempeñen sus actividades comerciales en el rubro agro ganadero que demuestren ingresos en guaraníes o en dólares americanos, conforme al giro y ciclo del negocio, por valor mínimo de ingresos/facturación anual de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) o su equivalente en Usd., un hato mínimo de 500 (quinientas) cabezas y campo propio.
2. Contar con calificación 1 (uno) en la Central de Riesgos Crediticios.
3. Contar con reportes de Informconf de la empresa, de los representantes legales o socios de la misma, así como de los codeudores, hasta faja L.
4. Los clientes establecidos de Basa podrán actualizar los documentos faltantes o no vigentes en los registros del banco para solicitar el préstamo, y los nuevos clientes deberán presentar los requisitos, conforme a las siguientes indicaciones:
 - **Requisitos generales para el sector:**
 - Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad vigente de solicitantes, codeudores, representantes legales o socios (en caso de persona jurídica).
 - Fotocopia del RUC.
 - Fotocopia de 6 (seis) últimos extractos de cuenta corriente, de los Bancos con los que opera.
 - Detalle de Deudas bancarias y comerciales (firmado).
 - Detalle de Proveedores (firmado).
 - Detalle de Clientes (firmado).
 - Formulario de Manifestación de Bienes (firmado).
 - Registro de Firmas.
 - Estudios de factibilidad del proyecto a ser financiado, cuando corresponda.
 - Flujo de caja firmado donde se demuestre la capacidad de pago del Cliente, con sello social (Personas Jurídicas), donde se demuestre la capacidad de pago del Cliente, ajustado al plazo de crédito.
 - Fotocopia de las 6 (seis) últimas DDJJ de IVA (Clientes Basa) o 12 (doce) últimas DDJJ de IVA (Clientes nuevos), acompañada de las boletas de pago (sólo Clientes nuevos).
 - Fotocopias de los 3 (tres) últimos ejercicios al cierre del Balance General y Estados de Resultados, con sus respectivas Presentaciones del Formulario N° 101 (si aplica, balance auditado), con sus respectivas presentaciones del IRAGRO (sector agrícola y ganadero)
 - Antigüedad mínima de 3 (tres) años en la actividad.

- Fotocopia de Patente Comercial.
 - Fotocopia de Licencias Ambientales (SEAM), si aplica.
 - Licencias ambientales (MADES), si aplica.
 - Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - Completar cuestionario PEP.
 - Completar cuestionario FATCA.
 - **Adicionales para personas jurídicas:**
 - "Estatuto Social y sus modificaciones (cuando corresponda), Acta de Asamblea donde conste la elección del directorio vigente o asimilado (cuando corresponda) Acta de Directorio de distribución de cargos (cuando así lo exijan los estatutos), escritura pública de otorgamiento de poderes (en su caso), todos debidamente autenticados por escribano público".
 - Formulario de Vigencia de Directorio (solo para sociedades anónimas) y Formulario de Vigencia de Sociedad.
 - Formulario de vigencia de poderes, cuando corresponda.
 - Formulario de Manifestación de Bienes (firmado), de el/los Firmante/s y los socios / accionistas con participación desde el 10% en la empresa.
 - **Adicionales para el sector Ganadero:**
 - Acta de Vacunación de los últimos 2 (dos) períodos, ganado menor y mayor (SENACSA).
 - Detalle del hato ganadero: Composición y evolución del hato.
 - Fotocopia del Registro de Marcas y Señales.
 - Guías de traslado, según el caso primer o segundo período, y/o histórico de movimiento de hacienda.
 - Presentación SIGROR, a cada corte de vacunación (SENACSA).
 - **Adicionales para el sector Agrícola:**
 - Boletas de Venta/Entrega de granos.
 - Posición Zafra (histórico de producción).
 - Proyección Zafra (cultivos a financiar).
 - **Requisitos adicionales para Rentistas:**
 - Contrato de Alquiler vigente, más Título de propiedad o Última Boleta de Impuesto Inmobiliario.
 - Aquellos que se dediquen en forma exclusiva a la actividad inmobiliaria deberán presentar la documentación exigida por la legislación y entes reguladores de este tipo de actividades (Código Civil, SET, SEPRELAD).
 - Fotocopia de 12 (doce) últimas DDJJ de IVA, acompañada de las boletas de pago (sólo Clientes nuevos).
 - Constancia de RUC que demuestre actividad de alquiler de inmuebles.
5. La concesión del préstamo está sujeta al cumplimiento de las políticas internas definidas por



el Banco en la fecha de la presentación de la solicitud.

6. Condiciones del Préstamo:
 - Moneda: guaraníes y dólares americanos.
 - Monto mínimo del Préstamo: G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)
 - Monto máximo promedio: sujeto a la aprobación del Banco de acuerdo a las condiciones y situación crediticia del cliente.
 - Plazo máximo: 12 años (incluidos dos años de gracia)
 - Período de gracia: 2 años (incluidos dentro del plazo de financiación) la primera cuota de un Préstamo desembolsado en mayo 2020 se abona en mayo 2022.
 - Tasa de interés: Consultar de acuerdo al plazo solicitado.
 - Garantías admitidas: A sola firma, hipotecaria, solidaria y Warrants.
 - Segmento objetivo: producción agro ganadera.
 - Destino: reorganización financiera, inversiones.
7. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.
8. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través de su Oficial de Negocios o desde el Servicio de Atención al Cliente 618 – 7070 de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 h y sábados de 09:00 a 14:00 h.